

PS/2546

*Ministerio de Salud Pública*

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 JUN 2022

VISTO: la invitación efectuada por la Presidencia Pro Tempore de Paraguay del MERCOSUR, para participar de la "L" Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados;-----

RESULTANDO: I) que dicha actividad se llevará a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 1 de julio de 2022;-----

II) que acompañará al Sr. Ministro de Salud Pública, el Sr. Carlos Ruiz;-----

III) que por itinerario de vuelo la partida está programada para el 30 de junio de 2022 y el regreso para el 2 de julio de 2022;-----

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Salud Pública debe hacerse cargo de los gastos generados por concepto de pasaje y viáticos completos, que ascienden a la suma total U\$S 754,80 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta y cuatro con 80/100);-----

II) que dada la importancia que reviste dicho encuentro se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y el Numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----



EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

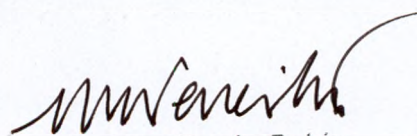
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Designase en Misión Oficial al Sr. Carlos Ruiz, del 30 de junio de 2022 al 2 de julio de 2022, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a efectos de integrar la delegación que acompañará al Sr. Ministro de Salud Pública a la “L” Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados.-----
- 2°.- Abónase por concepto de pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo - Asunción - Montevideo, la suma de hasta U\$S 425 (dólares estadounidenses cuatrocientos veinticinco).-----
- 3°.- El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 329,80 (dólares estadounidenses trescientos veintinueve con 80/100), correspondientes a un (1) día al 30% del día 30 de junio, un (1) día al 100% del día 1° de julio y un (1) día al 40% del día 2 de julio de 2022 respectivamente, acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2022.-----
- 4°.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 “Viáticos fuera del país” y 232 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 01 del Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública” y se atenderán con cargo a la financiación 1.1 “Rentas Generales”, Programa 441.-----
- 5°.- Comuníquese. Pase a sus efectos al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública.-----

Ref. N° 001-3-2761-2022

AA



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República